



Buenos Aires, 30 noviembre de 2010

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 30 /2010

VISTO:

La actuación N° 23.107/10, las Resoluciones CM N° 870/2007, 776/2008 y 315/2009 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación del VISTO tramita ante esta Comisión un Proyecto del Centro de Planificación Estratégica de creación de una Editorial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que, mediante la Resolución 870/2007, el Consejo aprobó el Primer Plan Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del cual se comenzó a trabajar en la formulación de programas y proyectos con el fin de contribuir tanto a las mejoras en general del Poder Judicial de la Ciudad, como en particular al propio funcionamiento del Consejo.

Que, en este sentido, y frente a la necesidad de dar inicio a la formulación de de los Proyectos y Programas del Primer Plan Consensuado, el Consejo aprobó asimismo, mediante la Resolución 776/2008, la Guía e Instructivo para la formulación de los mismos.

Que, mediante la Resolución 315/2009, el Consejo de la Magistratura, a propuesta de esta Comisión, aprobó las Fichas de Formulación de los Proyectos y Programas del Primer Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura.

Que, en las fichas aprobadas se especifican tanto los responsables y las áreas involucradas en cada uno ellos, se incluye una breve descripción del tema, los objetivos específicos, los resultados esperados, sus respectivos indicadores y el detalle de las actividades que deberán realizarse para su posterior cumplimiento.

Que, las mencionadas fichas se agrupan según cuatro líneas estratégicas definidas por el Centro de Planificación, una institucional, una de gestión, otra de infraestructura y otra de sistemas de información y telecomunicaciones.

Que, entre uno de los programas se encuentra el INS-03, cuyo objetivo es la puesta en marcha de una editorial del Consejo de la Magistratura, a través de la cual se pueda generar un espacio de participación plural y de debate, garantizado por un Consejo Editorial integrado por miembros internos y externos a este Poder Judicial.

Que en el estudio y formulación del programa mencionado han participado tanto funcionarios como empleados de este Consejo de la Magistratura, quienes han concordado en la contribución que generará el desarrollo y la creación de una Editorial propia para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que sus objetivos específicos son la creación e inscripción de una editorial que sea ágil, útil y accesible que pueda editar, publicar, distribuir y promover los valores institucionales de este Consejo de la Magistratura, la generación de prestigio institucional y el desarrollo de nuevas líneas de pensamiento y opinión de interés judicial.

Que, de esta manera, se sigue el modelo de instituciones prestigiosas que, gracias al desarrollo de una editorial propia, lograron posicionarse como referentes en sus ámbitos de actuación.

Que el Proyecto presentado por el Centro de Planificación Estratégica viene a plasmar el objetivo del Programa INS 03 ya mencionado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y POLITICA JUDICIAL
DICTAMINA:**

Art. 1°: Proponer al Plenario de Consejeros la creación de la Editorial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Proponer al Plenario de Consejeros el nombre “Editorial Jusbaire”, para la editorial cuya creación se propone mediante el artículo 1° del presente.

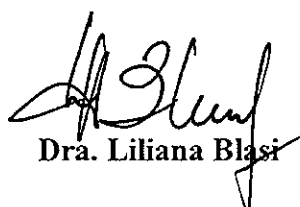
Art. 3°: Proponer al Plenario de Consejeros el logotipo, que como Anexo I forma parte del presente, como logo de la editorial cuya creación se propone mediante el artículo 1°.

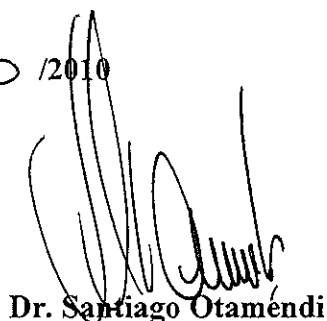
Art. 4°: Proponer al Plenario de Consejeros que instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a la inscripción de la Editorial en la Cámara Argentina del Libro, y del nombre y logotipo en el Registro de la Propiedad Industrial.

Art. 5°: Proponer al Plenario de Consejeros que delegue en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la redacción de los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la editorial cuya creación se propone mediante el artículo 1° del presente, tomando como base los ya formulados por el Centro de Planificación Estratégica.

Art. 6°: Regístrese y pase al Plenario de Consejeros para su tratamiento.

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 30 /2010

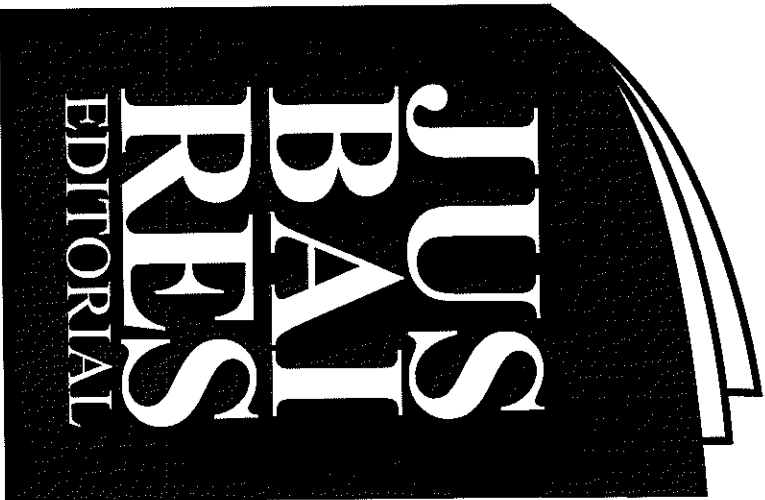
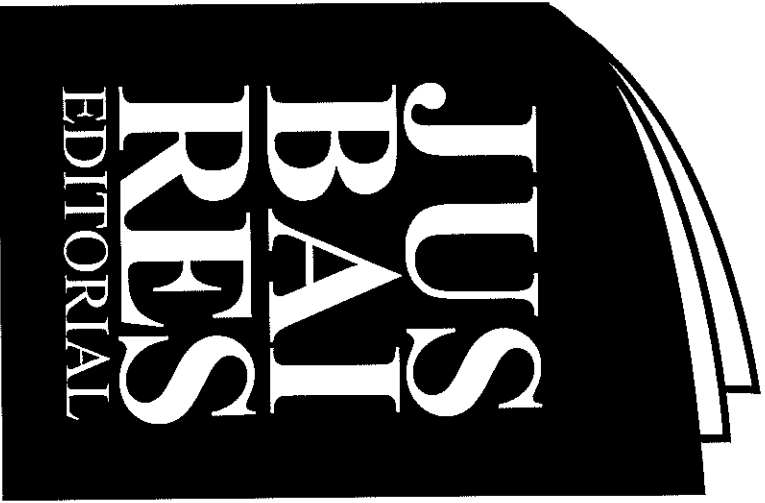

Dra. Liliana Blasi


Dr. Santiago Otamendi


Julio De Giovanni

Isologotipo Editorial

Anexo I



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. B.', is located in the upper right corner of the page.

